



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021

*“Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades”*

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 A del numeral 1 del Decreto 2353 de 2019 y la Resolución 1084 de 5 de octubre de 2020 y Acta de Posesión de 13 de octubre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, se modificaron los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

Que mediante el Decreto 2353 de 2019, se creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y las Subdirecciones Técnica de Consulta Previa, de Gestión de Consulta Previa y Corporativa.

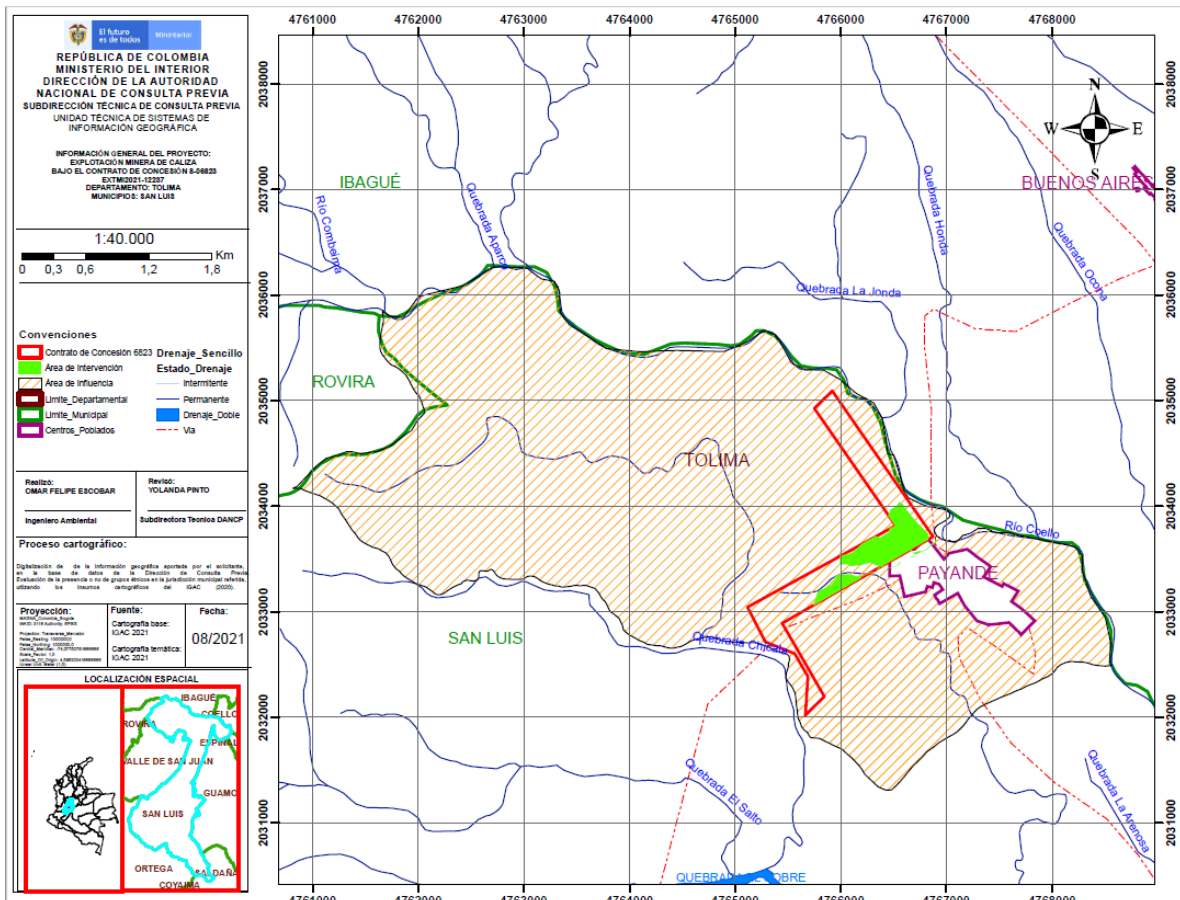
Que el numeral 1º del artículo 16 A del citado decreto, le asignó a la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la función de *“Determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran”*.

Que, en consideración con los antecedentes normativos descritos, por medio del presente acto administrativo, se procederá a desarrollar el análisis de procedencia de la consulta previa para el caso en concreto.

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 28 de julio de 2021, el oficio con radicado externo **EXTMI2021-12237**, por medio del cual la señora **FABIOLA MARGARITA MARTÍNEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.784.396, quien obra en calidad de segundo suplente del presidente de la empresa **CEMX COLOMBIA S.A** con Nit. 860.002.523-1, solicita a esta Dirección se pronuncie sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para el proyecto: **“EXPLOTACIÓN MINERA DE CALIZA BAJO EL CONTRATO DE CONCESIÓN 8-06823”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Luis en el departamento de Tolima.

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021

A continuación, se presenta el área objeto de análisis de procedencia (mapa) cuyas coordenadas (formato Excel) soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente resolución.



**Fuente:** Coordenadas suministradas por el solicitante a través del radicado externo **EXTMI2021-12237** del 28 de julio de 2021, las cuales son objeto del presente análisis.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa: (Dos (02) archivos en formato PDF anexos en el SIGOB); ii) información cartográfica (Dos (02) archivos en formato Excel anexos en el SIGOB y dos (02) archivos en formato Shapefile anexos en el SIGOB); iii) documentos que acreditan la calidad del solicitante (Dos (02) archivos en formato PDF anexos en el SIGOB).

Que el análisis realizado por la Subdirección Técnica tuvo como objeto la determinación de la procedencia o no de consulta previa, por lo cual se elaboró el informe técnico el día 23 de agosto de 2021, en el cual se estableció lo siguiente:

(...)

### 2. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA SOLICITUD

#### 2.1 ACTIVIDADES APORTADAS POR EL SOLICITANTE MEDIANTE RADICADO **EXTMI2021-12237**

*Tomado del documento: Anexo 1 .PDF*

(...)

*Las actividades asociadas a cada fase de desarrollo del proyecto se relacionan en la Tabla 1.*

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021

Tabla 1. Fases y actividades del proyecto

Fase	Actividad
Pre - operativa	Aprovechamiento Forestal
	Descapote y preparación del terreno (incluye vedas)
	Construcción de sistemas de manejo de aguas (cunetas, sistemas de tratamiento y conducciones)
	Diseño y planteamiento de la relocalización del camino mular interceptado
Operativa	Construcción de los tramos de relocalización del camino mular
	Extracción de calizas (perforación y voladura)
	Cargue de caliza en frente minero
	Almacenamiento temporal de caliza en los tajos mineros
	Transporte interno de arena a zona de alimentación a banda mina
	Remoción y manejo de material estéril
	Transporte de material estéril a sitios de disposición
	Adecuación y mantenimiento de vías auxiliares para trasiego de materiales del punto de extracción a zona de alimentación a banda mina y del material estéril a sitios de disposición
	Operación y mantenimiento de obras de manejo de aguas en el pit de explotación
	Descarga de aguas almacenadas en el fondo del pit (bombeo, sistema de tratamiento y vertimiento)
	Generación de residuos sólidos
Cierre	Estabilización geotécnica
	Reconformación y rehabilitación del suelo y siembra de material vegetal
	Obras para el manejo de aguas
	Instalación de señalización
	Construcción ecoparque
	Cierre social

Fuente: Elaboración propia

### 1. Fase preoperativa.

- **Aprovechamiento forestal:**

*Retiro de las especies maderables y no maderables localizadas en el área de explotación de caliza y demás infraestructura requerida para la ejecución del proyecto, como sistemas de conducción de agua del pit para tratamiento y descarga en el río Coello, sistema de tratamiento de agua y tramos de camino nuevos de la relocalización propuesta del camino interceptado.*

- **Descapote y preparación del terreno:**

*Es el descubrimiento del yacimiento o cuerpo mineral, mediante la remoción de la capa o cobertura vegetal. El descapote se realizará en un solo banco de altura variable entre 2 y 7 m, con talud de banco de 90 grados, para lo cual se utiliza 1 bulldozer.*

- **Construcción de sistemas de manejo de aguas (cunetas, sistemas de tratamiento y conducciones)**

*Corresponde a la construcción de las cunetas en el tajo de explotación, sistema de tratamiento (Laguna de sedimentación) y conducciones del sistema de descarga de las aguas tratadas hacia el río Coello.*

- **Diseño y planteamiento de la relocalización del camino mular**

*Por la interceptación del camino mular que atraviesa el complejo minero La Esmeralda, y que es utilizado tradicionalmente por la población de veredas aledañas, en esta etapa se realizará el planteamiento y diseño de la relocalización de tal forma que se asegure la conectividad de la población hacia las diferentes veredas del municipio.*

### 2. Fase preoperativa.

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021

En esta fase, previo a la descripción de las actividades respectivas, es importante tener en cuenta las siguientes premisas para las actividades declaradas en esta etapa:

- a) Las instalaciones de apoyo minero (campamentos, talleres y beneficio de material) se encuentran instaladas y operando actualmente con los permisos correspondientes bajo el título minero 4205 del complejo minero de La Esmeralda (Resolución No. 00855 del 24 de julio de 2017 -Plan de Manejo Ambiental Título Minero 4205 – ANLA)
- b) Los sitios de disposición de material estéril propuestos para el título minero 6823 se encuentran autorizados en la Resolución No. 00855 del 24 de julio de 2017
- c) El beneficio del material se va a dar en las trituradoras instaladas actualmente la cual ya tiene permiso de emisiones, la cual se mantendrá. Los volúmenes de funcionamiento específicos se mantienen en el tiempo, es decir que no se incrementan.
- d) El personal y la maquinaria del complejo minero La Esmeralda no se incrementa, por lo que la explotación de la caliza del título 6823 no requiere la adquisición u operación de nueva maquinaria ni la contratación de mano de obra adicional.
- e) No se incrementa la actividad ni la frecuencia de voladuras del complejo minero de La Esmeralda

- **Construcción de los tramos de relocalización del camino mular**

Conforme, el diseño de relocalización del camino mular, se realizará la construcción del mismo en el año 1, teniendo en cuenta que la interceptación de la secuencia minera propuesta con este camino se da a partir del año 1.

- **Extracción de caliza:**

Consiste en la fragmentación del macizo rocoso a un tamaño que pueda ser manipulado por el sistema definido de cargue y transporte planeado. Para esta actividad se incluyen las actividades de voladura. Comprende las fases de: perforación, cargue de barrenos, realizaciones de conexiones y voladuras.

- **Cargue de caliza en frente minero**

Una vez el mineral es desprendido, es cargado y acarreado el material hasta la trituradora, para esto se utiliza cuatro camiones de acarreo y dos equipos de cargue.

- **Almacenamiento temporal de caliza en los tajos mineros**

El material de interés, una vez es extraído en el frente de producción, podrá ser almacenado temporalmente mientras se traslada a la zona de aprovechamiento (zona de trituración y zona de alimentación a banda mina).

- **Transporte interno de caliza a zona de trituración y zona de alimentación a banda mina**

Es el traslado del material o mineral arrancado desde el frente de extracción hasta el sitio de beneficio. Para esta operación se cuenta con cuatro camiones tipo CAT 777 mineros, con capacidad para transporte de 70 t, las cuales transportan la caliza hasta la zona de trituración.

- **Remoción y manejo de material estéril**

El arranque es la remoción del estéril para luego permitir la extracción del mineral de interés. El estéril es manejado hasta la extensión de la escombrera superior etapa 1 y retrolleado Chicalá. La maquinaria utilizada es 1 Bulldozer, el cual se utiliza en las escombreras, frentes de explotación, prepara ración de áreas en desarrollo y limpieza áreas de voladura, y 1 equipo de cargue.

- **Transporte de material estéril a sitios de disposición**

Es el traslado del material desde el frente de extracción hasta los sitios de disposición correspondiente a la extensión de la escombrera superior etapa 1 y retrolleado Chicalá. Para esta operación se cuenta con tres camiones de acarreo para todas las actividades de transporte.

- **Adecuación y mantenimiento de vías auxiliares para trasiego de materiales del punto de extracción a zona de alimentación a banda mina y del material estéril a sitios de disposición**

Los bancos de caliza se conformarán a medida que avanza la operación, se realiza mantenimiento de vía, agregando material y extendiéndose para lo cual se utiliza 1 motoniveladora. Las vías se humectan con un carro tanque adaptado para riego. Conforme el avance minero, se adecuarán las vías necesarias para estas actividades.

- **Operación y mantenimiento de obras de manejo de aguas en el pit de explotación**

Corresponde a la operación y mantenimiento de los sistemas de recolección de aguas lluvia y escorrentía, sistemas de tratamiento de remoción de sólidos y descarga.

- **Descarga de aguas almacenadas en el fondo del pit (bombeo, sistema de tratamiento y vertimiento)**

Las aguas almacenadas en el fondo del pit serán bombeadas a piscina de sedimentación para su tratamiento y posterior descarga en el río Coello.

- **Generación de residuos sólidos**

Por la operación de maquinaria y equipo en el pit de explotación de arena puzolánica y la presencia de personal, se generará residuos sólidos en la zona. La cuantificación de este tipo de residuos seguirá siendo la misma que actualmente se registra en el complejo minero La Esmeralda, teniendo en cuenta que no incrementará la mano de obra, la maquinaria ni la producción.

### **3. Fase preoperativa.**

Esta fase se realiza con cierres progresivos en paralelo con la fase de operación consistente en el cierre de las zonas que se van liberando de explotación y de disposición de material estéril. Adicionalmente se cuenta con el cierre final una vez culminen las actividades de explotación y beneficio de la caliza.

- **Estabilización de taludes**

Estas obras están encaminadas a generar una adecuación geomorfológica del terreno en las zonas de tajos del PIT de tal forma que se logren alcanzar los factores de seguridad mínimos bajo diferentes condiciones para la etapa de cierre (perfilado y/o reconformación).

- **Reconformación y rehabilitación del suelo y siembra de material vegetal**

Actividad que consiste en el establecimiento de cobertura vegetal en las en los taludes finales de excavaciones en suelos en la parte superior de las zonas de explotación, zonas de retiro de infraestructura y zonas de escombreras. se propenderá por la revegetación con una cobertura vegetal similar a la que había antes de las intervenciones.

La actividad inicial consiste en depositar en las superficies objeto de recuperación, una capa del material de suelo almacenado con un espesor aproximado de 10 a 15 cm. Una vez depositado el material de suelo, se adiciona una delgada capa de mantillo a manera de mulch, la cual se encarga de prevenir la pérdida excesiva de humedad en el material de suelo dispuesto y aportará semillas de especies pioneras, logrando una cobertura herbácea que creará un microclima favorable para las especies a plantar. Posteriormente se realizan las actividades de plantación, simulando el patrón básico de la sucesión vegetal. Se efectúan varias plantaciones sucesivas, distanciadas por lapsos de varios meses, introduciendo en cada lapso, los juveniles de una etapa más avanzada. Se efectúan, por tanto, tantas plantaciones como se quiera avanzar sobre el estado sucesional.

- **Obras para el manejo de aguas**

Estas obras están encaminadas a realizar una adecuada captación de aguas provenientes de las partes altas de los tajos, para disponerlas adecuadamente de forma tal que no afecten la estabilidad general de los taludes de las obras.

- **Señalización**

Consiste en la señalización de áreas que requieran informar que son de seguridad, de prohibición o de obra según las actividades y áreas de cierre que corresponda.

- **Construcción ecoparque**

## **CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021**

*Como propuesta de cierre de la mina se plantea la construcción de ecoparque el cual tendrá la conformación de senderos ecológicos, áreas para restaurantes, áreas para actividades lúdicas, entre otras y el cual será entregado a las autoridades pertinentes para su administración. Esta actividad hace parte de la etapa de cierre final y post – cierre.*

*Cierre Final: Es el conjunto de actividades relacionadas con el cierre y abandono definitivo de la mina La Esmeralda, y son básicamente la implementación de las medidas complementarias del Relleno Parcial con Escombros de Construcción en el sector del Frente Norte, y todas las inherentes a la construcción del Ecoparque y retiro de maquinarias de operación de la Cantera, estabilidad física de taludes, etc.; estas actividades se deben iniciar en una fase posterior a las operaciones de la mina y fuera del PTO. En tal sentido, los Planes de Cierre deberán incluir el cronograma de ejecución de las actividades de cierre final y abandono.*

*Post-Cierre: Conjunto de actividades relacionadas con el cierre, que deben ser implementadas durante la etapa post-cierre del proyecto minero para garantizar que se cumplan los objetivos ambientales, de uso de la tierra y socioeconómicos. Estas actividades generalmente comprenden cuidado, mantenimiento y monitoreo. Para las condiciones de cierre de activo, las actividades en la etapa post-cierre incluyen normalmente el tratamiento de efluentes y estabilidad de taludes.*

- **Cierre social**

*Actividades para dar cumplimiento a compromisos o acuerdos establecidos dentro del EIA y de la gestión social del proyecto.*

- **Consideraciones adicionales**

1. *CEMEX COLOMBIA S.A., para el desarrollo del proyecto minero utilizará la siguiente maquinaria:*
  - a) *Retroexcavadora de oruga 4 cargue (alquiler)*
  - b) *Transporte. 2 unidades de 50 t*
  - c) *Volqueta convencional. 4 unidades 29 t*
  - d) *Volqueta doble troque convencional (alquiler) 5m<sup>3</sup>*
  - e) *1 Bulldozer D6*
  - f) *1 taladro 6"*
  - g) *1 taladro alquiler 4"*
  - h) *1 carro tanque propio*
  - i) *Motoniveladora propia*
2. *Considerando que la actividad de explotación se encuentra en operación y que el objeto de modificación de licencia ambiental es la actualización del estudio ambiental que incluya la fase 4 de explotación establecida en el PTO del contrato de concesión 0745-73, no se requiere la apertura o adecuación de corredores de acceso al área.*
3. *En el área del proyecto del contrato de concesión 0745-73 no existen sistemas de beneficio y transformación de las arenas puzolánicas.*
4. *Estas actividades se realizan en la infraestructura localizada y licenciada en el contrato de concesión del título 8-4205. El proceso de operación del contrato de concesión 0745-73 culmina con el acarreo de las arenas puzolánicas hasta la tolva de trituración primaria ubicada en el contrato de concesión del título 8-4205.*
5. *Para el área del Título 0745-73 no existe infraestructura de energía, gas o agua, dado que toda actividad de este tipo se realiza en el área definida para el título 8-4205.*
6. *La infraestructura requerida para el proyecto de explotación se encuentra instalada, es la misma que actualmente se utiliza en la operación de los demás Títulos Mineros del área, se ubica en el área del Contrato de Concesión 8-4205 y consiste en contenedores adaptados como oficinas para el personal administrativo, baterías sanitarias, vestidores con duchas,*

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021

kiosco para alimentación y capacitación, almacén de repuestos y taller de mantenimiento mecánico. Las vías utilizadas en general tienen ancho de 18 metros y pendiente inferior al 8%.

7. Se tienen dos zonas para la disposición de los materiales estériles, extensión de la escombrera superior etapa 1 y la segunda correspondiente al área de retrolleado Chicalá.
8. Para la ejecución de las actividades del proyecto no se requiere la contratación de mano de obra adicional a la existente.

(...)

Los impactos identificados y analizados para los diferentes medios se describen a continuación:

### Medio abiótico:

Tabla 2. Análisis preliminar de los impactos identificados desde el Medio Biótico

Impacto	Causas (obra o actividad asociada a la modificación de licencia)	Factor Ambiental Involucrado (Atributo, componente o grupo de componentes afectado)	Descripción
Cambios morfológicos del relieve	Descapote y preparación del terreno, Actividades de descapote, Extracción del mineral, Remoción y manejo de material de descapote y estériles	Geomorfológico	Las actividades para el aprovechamiento de este yacimiento de calizas, implica realizar excavaciones verticales, profundas que compartirá en los primeros cinco años de explotación la extracción de los depósitos de arenas puzolánicas del Título Minero 745, que modificarán las condiciones principalmente morfológicas del relieve, con cambios progresivos en la pendiente, la concavidad y convexidad de la superficie del terreno.
Inestabilidad en los taludes	Descapote y preparación del terreno, Actividades de descapote, Extracción del mineral, Remoción y manejo de material de descapote y estériles	Geotecnia	Con el avance de los cortes de la extracción de materiales a cielo abierto, pueden generarse taludes susceptibles a procesos de inestabilidad puntuales en el frente de las obras dados los cambios geomorfológicos y a la directa acción del agua desprovistos de cobertura vegetal. Los efectos están relacionados a los cambios en las pendientes de las laderas por extracción (excavaciones a cielo abierto) que pueden acelerar la generación de procesos de inestabilidad puntuales en los frentes de excavación
Alteración en la dinámica del flujo de agua superficial	Actividades de descapote y remoción de suelo en el área de explotación	Hidrológico	La extracción de materiales a cielo abierto generan una depresión en el terreno que repercute en la disminución de la longitud de drenaje natural de las subcuencas presentes en la zona de influencia del proyecto.
Alteración en la disponibilidad de agua superficial	Aprovechamiento forestal, Descapote, Extracción cargue y almacenamiento de caliza en frente minero Transporte a zona de alimentación a banda mina Remoción y manejo de material estéril Adecuación y mantenimiento de vías auxiliares Estabilización geotécnica Reconformación y rehabilitación del suelo	Calidad del agua	Las actividades para el aprovechamiento minero, implica realizar excavaciones verticales, profundas que modificarán las condiciones del terreno y en esta ocasión alterarán las áreas de drenajes de las subcuencas de manera progresiva que afectará directamente el caudal medio al ser este directamente proporcional al área de drenaje, por lo tanto por variación en las áreas de drenaje de las subcuencas, el caudal medio de cada una de ellas se ve afectado.
Estabilidad de los taludes de corte con el avance de la secuencia minera	Extracción de material, perforación y voladura Etapa de Cierre Rehabilitación progresiva de áreas liberadas por minería, Adecuación de taludes	Geotecnia	Los cortes de extracción de materiales a cielo abierto en la zona del pit, introducirán cambios en la geometría de las laderas y dejarán expuestas a la intemperie y factores del entorno de rocas y suelos. Con el avance de los cortes de la extracción de materiales a cielo abierto, pueden generarse taludes susceptibles a procesos de inestabilidad puntuales en el frente de las obras dados los cambios geomorfológicos y a la directa acción del agua y la gravedad sobre las rocas y suelos desprovistos de cobertura vegetal y rocosa.
Cambios en las propiedades físico	Descapote y preparación del terreno	Edafológico	Las obras del proyecto impactan directamente el suelo ya que para su ejecución requieren el descapote o

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021**

químicas y biológicas del suelo			remoción total del mismo modificando sus características.
Alteración a la calidad del recurso hídrico superficial (Río Coello)	Extracción de caliza, Almacenamiento temporal de caliza en los tajos mineros, Operación y mantenimiento de obras de manejo de aguas en el pit de explotación, Descarga de aguas almacenadas en el fondo del pit (bombeo, sistema de tratamiento y vertimiento)	Hidrológico	El aspecto que causa la alteración a la calidad del recurso hídrico superficial, corresponde al aporte de carga contaminante al río Coello. Entiéndase carga como el producto de caudal del vertimiento y concentración de solutos, este se presenta en la etapa operativa durante el periodo de funcionamiento del vertimiento.
Alteración a la calidad del aire	Explotación de caliza y resuspensión de material particulado proveniente de la circulación de vehículos pesados. Transporte de material estéril a sitios de disposición Adecuación y mantenimiento de vías auxiliares	Atmosférico	Este impacto influye en la contaminación atmosférica y el deterioro de la calidad del aire y corresponde a las emisiones atmosféricas de material particulado y gases contaminantes, las cuales son generadas por las actividades mineras y operativas del proyecto.
Alteración en los niveles de presión sonora	Actividades de voladuras y maquinaria.	Atmosférico	Las actividades operativas y de maquinaria y equipos se llevarán a cabo en la etapa operativa del proyecto, lo que incrementará las emisiones de ruido como consecuencia de su ejecución.
Variación en los niveles de vibración	Actividades de voladuras y maquinaria.	Atmosférico	Las voladuras generan procesos de propagación de ondas mecánicas en el terreno. Las vibraciones son caracterizadas en términos de amplitud (generalmente velocidad de partícula) y contenido frecuencial (frecuencias con mayor participación en las ondas medidas a nivel de superficie) Por lo tanto el efecto de la
			propagación de ondas generadas por las actividades de operación del proyecto asociado a voladuras es directo sobre los niveles de vibraciones.
Cambio en el paisaje	Aprovechamiento forestal, descapote y preparación del terreno, remoción y manejo de material estéril, extracción de caliza estabilización de taludes y revegetación	Paisaje	Diferentes actividades del proyecto provocan cambios en el paisaje, empezando por el aprovechamiento forestal y continuando con el descapote y preparación del terreno, extracción de calizas, remoción y manejo de material estéril, adecuación y mantenimiento de vías auxiliares, estabilización geotécnica y reconfiguración y rehabilitación del suelo y siembra de material vegetal.
Generación de residuos sólidos	Construcción de sistemas de manejo de aguas. Construcción de los tramos de relocalización del camino mular. Remoción y manejo de material estéril. Adecuación y mantenimiento de vías auxiliares para trasiego de materiales a zona de alimentación a banda mina y del material estéril a sitios de disposición. Construcción de ecoparque	Edafológico	El principal efecto de las actividades actuales de la zona con relación a este impacto es la generación de residuos sólidos productos de actividades del proyecto (generación de residuos ordinarios y RESPEL) y material estéril producto de las actividades mineras del proyecto que puedan ocasionar contaminación al suelo por manejo inadecuado de los mismos. Durante la etapa operativa del proyecto se realizará la remoción de material estéril, adecuación y mantenimiento de vías y por ende la generación de residuos sólidos asociado a estas actividades, sin embargo, para las etapas preconstructiva y de cierre también se presenta la generación de residuos sólidos asociado a la construcción de infraestructura para el manejo de aguas y construcción de ecoparque al finalizar la vida útil del proyecto

# CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021

Medio biótico:

Tabla 3. Análisis preliminar de los impactos identificados desde el Medio Biótico

Impacto	Causas (obra o actividad asociada a la modificación de licencia)	Factor Ambiental Involucrado (Atributo, componente o grupo de componentes afectado)	Descripción
Afectación de cobertura vegetal Afectación de especies de flora en veda	Tala Descapote	Abundancia y riqueza de especies de flora	Se realizarán labores de aprovechamiento forestal y descapote con lo que se retira la vegetación existente a fin de posibilitar la explotación minera, con lo cual se presentará la degradación de las coberturas vegetales y hábitats naturales removidos e inmediatamente cercanos al proyecto. Esta remoción de individuos incluye las especies en veda registradas tanto a nivel nacional como regional, por lo cual, por su población con alta vulnerabilidad se considera un impacto diferencial.
Afectación de fauna silvestre	Tala Descapote	Abundancia y riqueza de especies de fauna	Corresponde a la afectación de las poblaciones de los diferentes grupos faunísticos de la zona donde se ubica el proyecto (anfibios, reptiles, aves y mamíferos), además de los hábitats donde dichas especies se encuentran asentadas en la actualidad.
Afectación de hidrobiota	Vertimiento	Abundancia y riqueza de especies de hidrobiota	La transformación de la vegetación y el suelo, así como la excavación para la extracción de arenas puzolánicas y material estéril, provocarán cambios en las condiciones de escorrentía natural de las aguas, reduciendo la posibilidad de presencia y diversidad de las especies acuáticas en el área al modificar las condiciones de hábitat de las comunidades hidrobiológicas

Fuente: Elaboración propia

Medio socioeconómico

Tabla 4. Análisis preliminar de los impactos identificados desde el Medio Socioeconómico

Impacto	Causas (obra o actividad asociada a la modificación de licencia)	Factor Ambiental Involucrado (Atributo, componente o grupo de componentes afectado)	Descripción
Generación de expectativas y potenciación de conflictos.	Actividades de maquinaria. Explotación de arenas y resuspensión de material particulado	Componente Espacial Componente Económico Componente Cultural Componente Político Organizativo	Corresponde a la incidencia de suposiciones positivas o negativas, realistas o infundadas que surgen a partir de incertidumbres, intereses, temores o deseos frente a los posibles efectos, beneficios, perjuicios o molestias que puedan ocurrir, en esta oportunidad, con ocasión de las actividades a realizarse en el marco de la modificación de licencia con el fin de dar continuidad a la operación minera de CEMEX en la mina La Esmeralda, de manera específica a través de la explotación del título minero 0745.  La incidencia de expectativas está relacionada con: La afectación a la salud de la población, como consecuencia de la emisión de polvo y material particulado, producto de las voladuras, dado que se argumenta por parte de los pobladores que existe una correlación entre las enfermedades y la operación minera. Su localización es el centro poblado del corregimiento de Payandé.  Incidencia de expectativa sobre afectaciones a las viviendas y la infraestructura aledaña a la mina, en el centro poblado del corregimiento de Payandé.  Procesos de relacionamiento, convivencia y entorno de gobernanza en el territorio entre la mina y la comunidad en el corregimiento de Payandé.
Reconfiguración del camino veredal al interior de la mina La Esmeralda	Componente Espacial Componente Económico Componente Cultural	Cambios en la movilidad por modificación de trazado de camino veredal	Reconfiguración de la movilidad en el camino veredal, ubicado al interior de la mina La Esmeralda, que conecta los sectores rurales de la Paloma y Repechón y el centro poblado del corregimiento de Payandé.

(...)

## **2.2 COORDENADAS APORTADAS POR EL EJECUTOR MEDIANTE RADICADO EXTM/2021-12237**

Coordenadas suministradas en la solicitud con radicado **EXTM/2021-12237** del 28 de julio de 2021 y adjuntas en aplicativo Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática-SIGOB.

## **3. CONCEPTO TÉCNICO**

### **3.1 ANÁLISIS ESPACIAL:**

Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa las coordenadas de las áreas aportadas por el solicitante en coordenadas planas origen único nacional (CTM-12) del Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **“EXPLORACIÓN MINERA DE CALIZA BAJO EL CONTRATO DE CONCESIÓN 8-06823”**.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2021, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **SAN LUIS** en el departamento de **TOLIMA**, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021

### 3.2 ANÁLISIS CARTOGRÁFICO Y GEOGRÁFICO:

La determinación de procedencia o no de consulta previa para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, se genera a partir del análisis cartográfico y geográfico<sup>1</sup> de dos escenarios<sup>2</sup>: el primero, es el contexto geográfico en el cual se desarrollan las actividades del Proyecto, Obra o Actividad (POA), y el segundo, es el contexto geográfico en el cual una determinada comunidad étnica desarrolla sus prácticas sociales, económicas, ambientales y/o culturales que constituyen la base de su cohesión social.

Es así que cuando los dos escenarios coinciden en un mismo espacio geográfico, se determina la procedencia de consulta previa, en razón a que la comunidad étnica puede ser susceptible de posibles afectaciones directas derivadas de la ejecución de las actividades del proyecto.

Para determinar la procedencia de la consulta previa, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realiza el procedimiento descrito a continuación:

- 1) Verifica que la información aportada por el solicitante cumpla con los requisitos para adelantar el trámite correspondiente;
- 2) Identifica las actividades a desarrollar para el Proyecto, Obra o Actividad objeto de análisis que han sido señaladas por el peticionario;
- 3) Incorpora en la base de datos geográfica el área específica objeto de intervención aportada por el solicitante;
- 4) Incorpora en la base de datos geográfica el área de influencia aportada por el solicitante;
- 5) Consulta las siguientes bases de datos institucionales de comunidades étnicas para identificar aquellas que posiblemente sean susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad.

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Resguardos -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Consejos Comunitarios -Estudios socioeconómicos	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en el registro de la Dirección de Comunidades Indígenas -Estudios etnológicos	MININTERIOR (Servidor NAS-02-Mijnascen 02)	2021
Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras	<a href="http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic">http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic</a>	2021
Base de datos de Consulta Previa	-Bases de datos alfanuméricas de Actos Administrativos emitidos -Bases de datos geográfica de Actos Administrativos emitidos -Informes de verificación -Información cartográfica de visitas de verificación -Sistema de información de Consulta Previa SICOP -Archivo institucional	MINISTERIO DEL INTERIOR	2021

<sup>1</sup>Entendido el análisis geográfico como el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan.

<sup>2</sup> Decreto 2893 de 2011, artículo 16, numeral 5.

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021**

<b>Nombre</b>	<b>Detalle de la Información Consultada</b>	<b>Fuente</b>	<b>Año</b>
Fuentes de información secundaria	Registro local de comunidades Localización de comunidades Población Caracterización socioeconómica Estudios etnológicos Caracterización Cartográfica Caracterización Geográfica	Alcaldías Municipales, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Departamento de Estadística DANE	2021

6) Realiza el análisis cartográfico, correspondiente al análisis de topografía, hidrografía, vías de acceso, división político administrativa e infraestructura social, entre otros, existentes en el contexto territorial del Proyecto, Obra o Actividad y de las comunidades étnicas que surjan del análisis anterior (paso 5);

7) En caso de identificar comunidades étnicas susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad, se realiza el análisis geográfico consistente en identificar las zonas de asentamientos, usos y costumbres, tránsito y movilidad; el contexto territorial y las relaciones que se dan en ese entorno;

8) Realiza el análisis geográfico del proyecto, consistente en el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan;

9) Realiza el análisis geográfico y establece si hay coincidencia o no entre los contextos geográficos del proyecto y la comunidad étnica, que determine la posibilidad de percibir o no posibles afectaciones directas sobre la comunidad étnica, por la realización de las actividades del proyecto, obra o actividad. Como resultado surgen tres eventos, así: i) si existe coincidencia se emite un concepto que determina la procedencia de consulta previa; ii) si no existe coincidencia se emite un concepto que determina la no procedencia de consulta previa; iii) si la información no permite determinar la coincidencia, se deberá realizar visita de verificación en campo<sup>3</sup>.

Para el caso concreto se determinó lo siguiente:

Que el proyecto **“EXPLOTACIÓN MINERA DE CALIZA BAJO EL CONTRATO DE CONCESIÓN 8-06823”** se localiza en jurisdicción del municipio de **SAN LUIS** en el departamento de **TOLIMA**.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de comunidades étnicas, tanto geográficas como alfanuméricas, no se identificaron comunidades étnicas sobre las cuales deba adelantarse el análisis del contexto geográfico de cara al desarrollo de las actividades del Proyecto objeto del presente análisis.

Que, de acuerdo con lo anterior, se estableció que **NO PROCEDE CONSULTA PREVIA** para el Proyecto **“EXPLOTACIÓN MINERA DE CALIZA BAJO EL CONTRATO DE CONCESIÓN 8-06823”.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Subdirección,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: **“EXPLOTACIÓN MINERA DE CALIZA BAJO EL CONTRATO DE CONCESIÓN 8-06823”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Luis en el departamento de Tolima, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**SEGUNDO.** Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el proyecto: **“EXPLOTACIÓN MINERA DE CALIZA BAJO EL CONTRATO DE CONCESIÓN 8-06823”**, localizado en jurisdicción del

<sup>3</sup> Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 3

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1199 DE 30 AGO 2021

municipio de San Luis en el departamento de Tolima, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**TERCERO.** Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom, para el proyecto: **“EXPLORACIÓN MINERA DE CALIZA BAJO EL CONTRATO DE CONCESIÓN 8-06823”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Luis en el departamento de Tolima, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**CUARTO.** Que la información sobre la cual se expide la presente resolución aplica específicamente para las características técnicas y coordenadas relacionadas y entregadas por la solicitante mediante el oficio con radicado externo **EXTMI2021-12237** del 28 de julio de 2021 para el proyecto: **“EXPLORACIÓN MINERA DE CALIZA BAJO EL CONTRATO DE CONCESIÓN 8-06823”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Luis en el departamento de Tolima, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**QUINTO.** Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias.

**SEXTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

### COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**YOLANDA PINTO AMAYA**  
Subdirectora Técnica de Consulta Previa

Elaboró: Henry Alfonso Díaz Hernández-Abogado Contratista	Elaboró concepto técnico: Omar Felipe Escobar García – Ing. Ambiental
Revisión técnica: Diana Marcela Fajardo Medina – Geógrafa	Revisión jurídica: Abg. María Alejandra Quintero Martínez.

T.R.D. 2500.225.44  
EXTMI2021-12237

Notificaciones: [astridsaenz@ingetec.com.co](mailto:astridsaenz@ingetec.com.co) [piedadhernandez@ingetec.com.co](mailto:piedadhernandez@ingetec.com.co)